

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII  
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

## BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2584649

EXTRACTO  
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION  
ALEJANDRINA D 3  
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE  
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 16 de octubre del 2024 y rectificación de fecha 19 de noviembre de 2024, dictadas en causa Rol N° V-1296-2023, del Ingreso Minero, de este JUZGADO DE LETRAS DE VICUÑA, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "ALEJANDRINA D 3", con una superficie de 300 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don LUIS BARRAZA MUÑOZ, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9296457-4, domiciliados en Gregorio Cordovez 672.of.391-B La Serena. Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 29 de diciembre del 2023, y se encuentra inscrito a fojas 158 N° 81 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de VICUÑA, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	6.725.500,00	401.500,00
V 1	6.726.000,00	400.000,00
V 2	6.726.000,00	403.000,00
V 3	6.725.000,00	403.000,00
V 4	6.725.000,00	400.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD Cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro 12:18 UTC-3. 036229211497.

CVE 2584649

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl